CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Oficina de Planificación de la Educación Superior Comisión de Directores de Planificación

Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2006-2010

De la coordinación a la articulación... ...de la articulación a la acción.

Diciembre de 2005

OPES - 6 / 2006

378.728.6 C755 p

Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior.

Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2006-2010 / Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior, Comisión de Directores de Planificación. --San José, C.R.: CONARE-OPES, 2005. viii, 83 p.: cuadros, diagramas col.; 28 cm. -- (OPES; 6/2006)

ISBN 9977-77-033-6

1. EDUCACIÓN SUPERIOR - COSTA RICA. 2. EDUCACIÓN. 3. PLANEAMIENTO - COSTA RICA. I. Consejo Nacional de Rectores. Comisión de Directores de Planificación. II. Título. III. Serie.

> Primera edición: Mayo, 2006 Diagramación: NeoGráfica S.A.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Rodrigo Arias Camacho, Rector de la UNED Presidente del CONARE

Yamileth González García, Rectora de la UCR

Eugenio Trejos Benavides, Rector del ITCF

Sonia Marta Mora Escalante, Rectora de la UNA, hasta el 30 de junio de 2005

Olman Segura Bonilla, Rector de la UNA, a partir del 1° de julio de 2005

José Andrés Masís Bermúdez, Director de la OPES

COMISIÓN DE DIRECTORES DE PLANIFICACIÓN AMPLIADA

Heidy Rosales Sánchez, Coordinadora, UNED

Maritza Monge Murillo, UCR

Max Enrique Buck Rieger, ITCR

Tatiana Fernández Martín, ITCR

Ilse Gutiérrez Coto, UNA

Micaelina Muñoz Delgado, OPES

Xinia Morera González, OPES

Flor de Ma. Cervantes Gamboa, OPES

Contenido

SIGLAS AGRADECIMIENTOS	i ii
PRESENTACIÓN	iv
FECHAS DE CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PLANES 2006-20	010 viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. PRÓLOGO	3
III. METODOLOGÍA	5
A. Proceso metodológico	5
B. Alcances	7
IV. MARCO DE REFERENCIA	9
A. Antecedentes	9
B. Marco jurídico	11
C. Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica	14
1. Definición	15
2. Objetivos	15
3. Organización	15
4. Interrelaciones	17
5. Desafíos	19
V. ANALISIS SITUACIONAL	21
A. Análisis del entorno	21
B. Análisis interno	26
VI. MARCO ESTRATÉGICO	29
A. Misión	29
B. Visión	29
C. Principios y valores	29
D. Lineamientos estratégicos	29

VII		PLAN DE ACCIÓN	33
Α.	Eje:	Pertinencia e Impacto	33
	1.	Definición	33
	2.	Lineamientos estratégicos	33
	3.	Diagrama	33
	4.	Objetivos y acciones estratégicas	35
		Representación gráfica	39
В.	Eje:	Calidad	43
	1.	Definición	43
	2.	Lineamientos estratégicos	43
	3.	Diagrama	43
	4.	Objetivos y acciones estratégicas	44
	5.	Representación gráfica	46
C.	Eje:	: Cobertura y Equidad	48
	1.	Definición	48
	2.	Lineamientos estratégicos	48
	3.	Diagrama	48
	4.	Objetivos y acciones estratégicas	49
	5.	Representación gráfica	52
D.	Eje:	: Ciencia, Tecnología e Innovación	55
	1.	Definición	55
	2.	Lineamientos estratégicos	55
	3.	Diagrama	55
	4.	Objetivos y acciones estratégicas	56
	5.	Representación gráfica	59
E.	Eje:	Gestión	62
	1.	Definición	62
	2.	Lineamientos estratégicos	62
	3.	Diagrama	62
	4.	Objetivos y acciones estratégicas	63
	5.	Representación gráfica	65
F.	Fac	tores clave del éxito e indicadores	67

VIII. BIBLIOGRAFIA	69
ÍNDICE DE CUADROS	
Cuadro 1: Panorama de la evolución de Costa Rica, según algunos indicadores,	22
1940-2003	23
Cuadro 2: Logros y desafíos de Costa Rica	25 27
Cuadro 3: Desafíos de la educación superior universitaria estatal	21
ÍNDICE DE DIAGRAMAS	
Diagrama 1: Etapas del Plan Nacional de la Educación Superior PLANES 2006-2010	5
Diagrama 2: Visión sistémica de la educación superior universitaria estatal	16
Diagrama 3: Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal	
por ejes estratégicos y temas	34
Diagrama 4: Eje de Pertinencia e Impacto	35
Diagrama 5: Eje de Calidad	43
Diagrama 6: Eje de Cobertura y Equidad	48
Diagrama 7: Eje de Ciencia, Tecnología e Innovación	55
Diagrama 8: Eje de Gestión	62
ÍNDICE DE ANEXOS	
Anexo 1: La nueva visión de la educación superior universitaria estatal	71
Anexo 2: Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria	
Estatal. 2004-2009	75
Anexo 3: Diagrama de la Red de Coordinación Interuniversitaria Estatal	
vigente a junio de 2005	79
Anexo 4: Organismos nacionales en los que participan representantes	
del CONARE.2005	81

i

Siglas

CENAT Centro Nacional de Alta Tecnología

CIPET Centro de Investigación y Perfeccionamiento de la Enseñanza Técnica

CONARE Consejo Nacional de Rectores

CSUCA Consejo Superior Universitario Centroamericano

CUC Colegio Universitario de Cartago **CUNA** Colegio Universitario de Alajuela CUNLIMÓN Colegio Universitario de Limón **CUP** Colegio Universitario de Puntarenas

CURDTS Colegio Universitario del Riego y Desarrollo del Trópico Seco

DAAD Deutscher Akademischer Austausch Dienst

(Servicio Alemán de Intercambio Académico)

ECAG Escuela Centroamericana de Ganadería

FECUNDE Federación Costarricense Universitaria de Deportes

FEES Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior

IESUE Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal

INA Instituto Nacional de Aprendizaje **ITCR** Instituto Tecnológico de Costa Rica **JUNCOS** Juegos Universitarios Costarricenses

OPES Oficina de Planificación de la Educación Superior

PEA Población económicamente activa

PIB Producto interno bruto

PLANES Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal **SINAES** Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior

TIC Tecnologías de información y comunicación

UCR Universidad de Costa Rica **UNA** Universidad Nacional **UNED** Universidad Estatal a Distancia

UNESCO United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization

(Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia

y la Cultura)

Agradecimientos

La Comisión de Directores de Planificación Ampliada desea agradecer a don Miguel Gutiérrez Saxe, Director del Programa Estado de la Nación, por su colaboración en diversas etapas de la formulación de este Plan, y por haber sido el facilitador de los talleres realizados durante ese proceso. A don José Andrés Masís Bermúdez, Director de la OPES, por su apoyo y recomendaciones. A Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE, por sus aportes para elaborar el marco jurídico. A Grettel Arroyo Vargas, secretaria de OPES, por su permanente respaldo a las labores de la Comisión, y a David Guerra del Río, profesional de la Unidad de Cómputo de OPES, por su gran contribución en el diseño de los esquemas aquí presentados.

Asimismo, se agradece a las autoridades universitarias que asistieron a los talleres de validación y contribuyeron con sus valiosos aportes, ya fuera en forma directa o por medio de las propuestas de retos y acciones estratégicas que enviaron con posterioridad. Finalmente se reconoce el apoyo brindado por las y los funcionarios de las Oficinas de Planificación de las instituciones universitarias estatales.

Presentación

La educación superior enfrenta nuevos y grandes retos, que se derivan de las necesidades cambiantes que caracterizan la vida en este nuevo milenio. La sociedad costarricense, igual que las diferentes sociedades del mundo, se ha venido transformando rápida y profundamente en los últimos años; este fenómeno obliga a las organizaciones en general, y a las instituciones educativas en particular, a replantearse su quehacer para atender en forma adecuada y oportuna las diversas expectativas de las personas en este tiempo. A tono con estas demandas, desde el 2004 en el Consejo Nacional de Rectores comenzamos a preparar las bases de un nuevo plan de desarrollo que orientara el trabajo conjunto de las universidades públicas en estos primeros años del siglo XXI.

Con esta guía para el año 2005, se trabajó con la meta de llegar a tener un plan estratégico que nos permitiera además dar cumplimiento a la norma constitucional que establece que CONARE, como organismo coordinador de la educación universitaria estatal del país, debe aprobar su plan de desarrollo en los años divisibles entre cinco. Ese mandato constitucional es complementado por las normas que en el mismo sentido tenemos en la ley de CONARE y en el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica.

En atención a las distintas normas establecidas, nos propusimos cumplir exactamente con cada una de las etapas necesarias para la aprobación del plan: primero, su elaboración por parte de un grupo de trabajo formado por representantes del área de planificación de las universidades, con el acompañamiento de OPES; en segundo lugar, la discusión y aprobación inicial dada por CONARE, para su presentación y consulta posterior a los Consejos Universitarios y Consejo Institucional y, finalmente, su aprobación definitiva, previa incorporación de las observaciones emanadas del seno de los diferentes consejos. Todo este proceso se cumplió estrictamente y de esta manera podemos presentar, con gran satisfacción, este plan de desarrollo para el período 2006-2010.

Desafíos de la educación superior en el siglo XXI fue el nombre que dimos al documento del año 2004, primer planteamiento orientador de nuestro quehacer conjunto para enfrentar los retos de este tiempo. La trayectoria de CONARE, que en aquel momento cumplía treinta años de existencia como órgano de coordinación de las universidades públicas de Costa Rica, da sustento a una propuesta de trabajo participativo en la construcción de este nuevo plan de desarrollo estratégico para la educación superior estatal de nuestro país. A este documento se suman las políticas y lineamientos aprobados en cada una de las cuatro universidades públicas y sus respectivos planes de desarrollo institucional. Asimismo, se toman en cuenta las experiencias de trabajo

conjunto desarrolladas por las múltiples comisiones de coordinación interuniversitaria que se han organizado durante estos años alrededor de los principales temas de interés universitario y de la agenda nacional.

Los postulados de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior para el Siglo XXI y otros documentos elaborados desde la UNESCO dieron soporte adicional a este proceso que CONARE le encargó a la Comisión de Directores de Planificación de las universidades públicas para que, con el acompañamiento de OPES, desarrollaran las acciones necesarias para contar con un plan estratégico que dé las respuestas que las y los estudiantes en particular y la sociedad en general, requieren de nuestras instituciones para enfrentar los retos y desafíos de este tiempo.

La necesidad de ahondar y apoyar los esfuerzos de cooperación entre las cuatro universidades sirvió como eje orientador en este proceso. Esa guía para el trabajo define al mismo tiempo el lema que identifica este nuevo plan de desarrollo: "de la cooperación a la articulación y de la articulación a la acción". Se busca, con este instrumento, potenciar las capacidades del conjunto de las universidades públicas mediante la unión de esfuerzos a partir del mejor aprovechamiento de las fortalezas de cada institución. Complementando nuestras ventajas podemos dar más y mejores respuestas para atender las necesidades del estudiantado y los requerimientos de las diferentes comunidades del país, objetivo general de este proceso que marca el inicio de una nueva etapa del CONARE y de las mismas universidades que lo conforman: una etapa de más cooperación, de más trabajo coordinado y de mayores resultados conjuntos para aumentar la cantidad, cobertura y calidad de los servicios y productos que brindan las universidades estatales.

Se pretende satisfacer las necesidades de la sociedad costarricense con las acciones interuniversitarias que se llevarán a cabo alrededor de los ejes de Pertinencia e Impacto, Calidad, Cobertura y Equidad, Ciencia, Tecnología e Innovación, y Gestión. En torno a estos ejes del trabajo, y con la definición de lineamientos y objetivos estratégicos, podemos articular y ejecutar las acciones conjuntas para dar respuestas a la sociedad en todos los ámbitos de la vida universitaria y de su necesaria vinculación con el desarrollo integral de la sociedad costarricense de este siglo.

Este plan se constituye realmente en el marco de acción de una nueva etapa, en la que se pretende dar un paso cualitativo que potencie la cooperación sobre las bases de la colaboración y la confianza alcanzadas en tres décadas de trabajo universitario coordinado desde CONARE. Mención especial merecen en este apartado los acuerdos logrados en el 2004, cuando se negoció y acordó en el seno de la Comisión de Enlace el cuarto Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica para el período 2004-2009. Este acuerdo alcanzado con el Gobierno de la República otorga la estabilidad necesaria para proyectar acciones de cada institución en el quinquenio inmediato, y al mismo tiempo, gracias a su crecimiento paulatino durante estos años, nos permite establecer un fondo especial, denominado Fondo del Sistema, para apoyar, desde CONARE, los proyectos conjuntos que desarrollen las universidades en las áreas prioritarias que se han definido para orientar nuestro trabajo cooperativo.

Muchas personas han participado en este proceso; rectores y rectoras han terminado, otras y otros los han sustituido como garantía de la estabilidad, coordinación y articulación del trabajo integrado que se realiza desde CONARE.

Además de quienes suscribimos este documento como rectores y rectora de las universidades públicas, también participaron en calidad de tales el Dr. Gabriel Macaya, rector de la UCR al comenzar el desarrollo de este plan, y la Dra. Sonia Marta Mora, rectora de la UNA hasta la presentación de la propuesta inicial entregada a CONARE por la Comisión de Directores de Planificación y OPES. Un reconocimiento especial

merecen los integrantes de esta comisión, coordinada por Heidy Rosales de la UNED y conformada además por Maritza Monge Murillo de la UCR, Ilse Gutiérrez Coto de la UNA y Max Buck Rieger y Tatiana Fernández Martín del ITCR, así como el trabajo de apoyo desplegado por personal de OPES, especialmente Flor de María Cervantes Gamboa y Xinia Morera González. También se contó con la asesoría de Micaelina Muñoz Delgado, experta en planificación universitaria y el respaldo jurídico del Lic. Gastón Baudrit Ruiz como asesor legal de CONARE. Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Dr. Miguel Gutiérrez Saxe, por sus aportes en la realización de los talleres que se llevaron a cabo durante el proceso y en la elaboración del documento. Finalmente, nuestra gratitud y reconocimiento al máster José Andrés Masís por su consejo y colaboración permanentes en este y otros momentos clave de la historia universitaria de nuestro país.

Gracias al trabajo comprometido y visionario de muchas personas identificadas con el papel de las universidades públicas en la sociedad moderna, podemos entregar este Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal para el período 2006-2010.

Cordialmente,

Rodrigo Arias Camacho Rector

Universidad Estatal a Distancia

Presidente del CONARE

Eugenio Trejos Benavides Rector

Instituto Tecnológico de Costa Rica

Yamileth González García Rectora

Universidad de Costa Rica

Olman Segura Bonilla Rector Universidad Nacional

CONARE - PLANES 2006 - 2010 VIII

Fechas de conocimiento y aprobación del PLANES 2006-2010

28 de junio de 2005

La Comisión ampliada de Directores de Planificación entregó al CONARE la propuesta inicial del PLANES 2006-2010 el 28 de junio de 2005, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 3, inciso b) del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.

23 de agosto - 2 de setiembre de 2005

La señora rectora y los señores rectores presentaron a los Consejos Universitarios e Institucional el PLANES 2006-2010.

13 de octubre – 9 de noviembre de 2005

Los Consejos Universitarios e Institucional conocieron el PLANES:

- → UNA 13 de octubre, sesión 2707
- → ITCR 27 de octubre, sesión 2440
- → UNED 4 de noviembre, sesión 1788
- → UCR 9 de noviembre, sesión 5034

29 de noviembre de 2005

El CONARE aprobó del PLANES 2006-2010, sesión 39-05

CONARE - PLANES 2006-2010 INTRODUCCIÓN

Introducción

A finales del 2004 se cumplieron treinta años del establecimiento del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

La creación de estas dos instancias se inscribió en el Convenio de Coordinación de la Educación Superior, suscrito en diciembre de 1974, y marcó el inicio del desarrollo de una serie de tareas conjuntas de las instituciones universitarias públicas de Costa Rica.

Con las debidas salvaguardas para la independencia constitucional de que están dotadas, las instituciones de educación superior universitaria estatal, con una visión que en muchos aspectos se adelantaba a las posibilidades de la época, establecieron un amplio conjunto de compromisos de acción sistémica con asidero en los principios de coordinación y planificación conjugada.

La principal expresión de esa planificación de conjunto, según se definiera en el propio Convenio, la constituyó la formulación quinquenal del Plan Nacional de la Educación Superior, comúnmente denominado PLANES, el primero de los cuales se elaboró para el período 1976-1980.

Posteriormente, la reforma al artículo 85 de la Constitución Política otorgó rango constitucional a la formulación del PLANES y la vinculó estrechamente con la tarea de definir los aportes del Estado para el financiamiento de la educación superior pública.

Aunque en los tres quinquenios subsiguientes se dio respuesta efectiva al encargo de preparar el PLANES con base en los nuevos requerimientos establecidos en el texto constitucional, las condiciones del país no favorecieron su incorporación como instrumento definidor del aspecto financiero señalado.

La crisis resultante de tal situación, y la consecuente necesidad de encontrar, año tras año, soluciones al financiamiento universitario, fueron un rasgo permanente de la historia de las universidades públicas de Costa Rica en la década de los ochenta. No fue sino hasta finales de ese período que se logró diseñar un instrumento -los convenios de financiamiento- por el cual se diese expresión sin mayor controversia al compromiso de fondo estipulado por la Constitución.

El establecimiento de un mecanismo de mayor previsión del aporte financiero estatal y de oportunidad en el giro de los recursos otorgados, sin duda facilitó que el CONARE pudiese concentrar sus esfuerzos en el afianzamiento del trabajo coordinado entre las cuatro instituciones que lo forman.

El resultado ha sido el desarrollo de una amplia red de coordinación que involucra a un gran número de personas, agrupadas en comisiones y grupos de trabajo, y que abarca la totalidad de las actividades del quehacer universitario. CONARE - PLANES 2006-2010 INTRODUCCIÓN

2

La madurez alcanzada en esa labor de coordinación, unida al nuevo contexto que generó la suscripción del Convenio de Financiamiento para el período 2005-2009, llevó al CONARE a interpretar que se estaba ante el umbral de una nueva visión del quehacer conjunto, en la cual habría de hacerse más explícito el desarrollo de la tarea de coordinación sistémica que le fuera encomendada. De modo consecuente con esta perspectiva, se procedió a la aprobación de un conjunto de acciones y al establecimiento de los medios que posibilitasen su oportuna concreción.

Como elemento central de este esfuerzo se presenta el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2006-2010, formulado desde la perspectiva de la universidad pública costarricense y su compromiso con el desarrollo integral del país.

La elaboración de la propuesta es una muestra del trabajo conjunto propiciado durante estos años, al que ya se ha hecho alusión. Su preparación ha estado a cargo de la OPES y de la Comisión de Directores de Planificación, y se ha contado para ella con el aporte de las diversas comisiones interuniversitarias que funcionan en el ámbito del CONARE.

El énfasis del trabajo sistémico que orienta este PLANES -conviene precisarlo- se enmarca dentro de las características propias de las cuatro instituciones que conforman el CONARE. No se trata de la asignación de cometidos específicos por entidad, o de modificaciones a las vocaciones individuales que han marcado el devenir de cada una de ellas. Lo que se busca, de cara a los retos que se presentan a la universidad pública en el nuevo siglo, es la optimización del aporte del conjunto, principalmente en la atención de aquellos desafíos en torno a los cuales la concertación de esfuerzos resulta imperativa para el cumplimiento de la propia misión.

La premisa del trabajo reúne, por una parte, una apreciación: treinta años de trabajo coordinado han permitido establecer una red articulada que abarca las diversas áreas del quehacer universitario público (*De la coordinación a la articulación...*). A ello se agrega una determinación: el grado de desarrollo de esta fase de articulación requiere ya pasar a la acción, es decir, al diseño y ejecución de actividades que involucren al conjunto -o a varias de sus partes constitutivas- en el logro de metas precisas y relevantes (...de la articulación a la acción).

Los lineamientos propuestos se han agrupado de acuerdo con los ejes estratégicos de Pertinencia e Impacto, Calidad, Cobertura y Equidad, Ciencia, Tecnología e Innovación, y Gestión. La misión, la visión, los principios y valores hacen explícito el compromiso sistémico que ha estado presente, como queda señalado, desde la suscripción misma del Convenio de Coordinación.

Al definir y presentar este producto de la universidad pública costarricense, se han tenido muy en mente los cambios del contexto, social, económico y cultural que han experimentado el país y su entorno mundial. Igualmente han pesado las aspiraciones nacionales de construir una sociedad con crecientes oportunidades de acceso a una vida de calidad para todos sus miembros.

Es importante por ello destacar que, al cabo de treinta años de compartir esfuerzos y aspiraciones, y motivadas por las experiencias reunidas, las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal del país se sienten ilusionadas y plenas de condición para juntas encarar las nuevas interrogantes y seguir siendo parte indispensable en la construcción de las vías que nos acerquen, como nación, al logro de dicho anhelo. Este es el impulso que, en suma, anima a esta propuesta.

José Andrés Masís Bermúdez

3017

Director de OPES

CONARE - PLANES 2006-2010 PRÓLOGO 3



Prólogo

El PLANES 2006-2010 establece la visión para el desarrollo del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, integrado por las cuatro universidades públicas -Universidad de Costa Rica (UCR), Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Universidad Nacional (UNA) y Universidad Estatal a Distancia (UNED)- y coordinado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Propone acciones concertadas e integradas, con miras a optimizar la calidad de su quehacer y la relevancia de su aporte al desarrollo nacional. El documento se organiza en los capítulos que se describen a continuación.

Metodología

El proceso de formulación del Plan tomó como base las políticas emitidas por las diferentes instituciones que conforman el CONARE, a partir de las cuales se establecieron los lineamientos necesarios. Durante el desarrollo de las distintas etapas se contó con el apoyo y la participación de autoridades universitarias, así como de los integrantes de las diversas instancias de coordinación existentes en el CONARE.

Los elementos estratégicos fueron definidos mediante dos talleres de trabajo en los que tomaron parte representantes de las cuatro universidades. En el primero, denominado "PLANES 2006-2010: Validación de insumos iniciales", se obtuvo la misión, la visión, los principios y los valores del Sistema. En el segundo taller, "Retos y Acciones Estratégicas", se establecieron los ejes estratégicos, a partir de las temáticas propuestas por la UNESCO en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, celebrada en Francia en 1998. Esto permitió organizar la información presentada en el documento Lineamientos para la elaboración del Plan

Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal.

La interacción de las personas que participaron en este esfuerzo permitió rescatar las diferentes formas de pensamiento en lo que concierne al funcionamiento del Sistema de Educación Superior Universitario Estatal y a lo que este aspira en el futuro.

Marco de referencia

Con el propósito de clarificar y consolidar el funcionamiento del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, en este capítulo se expone el desarrollo logrado desde su creación hasta la fecha, el marco legal que le da sustento, su conceptualización, objetivos, organización e interrelaciones internas y externas, así como los desafíos que deberá enfrentar a la luz de las acciones estratégicas incorporadas en el PLANES 2006-2010.

Análisis situacional

Un resumen describe de manera sucinta los aspectos más relevantes de la situación nacional, los desafíos de la Costa Rica actual. Adicionalmente, se exponen los principales retos que enfrenta la educación superior universitaria estatal en su propio ámbito.

Marco estratégico

Se presentan la misión, la visión, los principios y los valores del Sistema, como elementos que permiten orientar las aspiraciones relacionadas con el futuro de la educación universitaria estatal.

Plan de acción

Se organiza en cinco ejes estratégicos: 1. Pertinencia e Impacto, 2. Calidad, 3. Cobertura y Equidad,

4

CONARE - PLANES 2006-2010 PRÓLOGO

4. Ciencia, Tecnología e Innovación, y 5. Gestión. Cada uno de ellos se subdivide en temas y se presenta en una matriz en la que se especifican los objetivos estratégicos y sus correspondientes acciones.

También se identifican los factores clave del éxito y los indicadores que permitirán llevar a cabo el seguimiento y evaluación del PLANES 2006-2010.



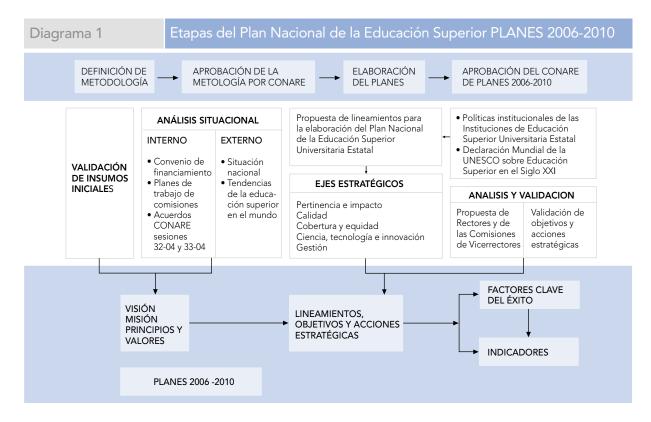
Metodología

En el marco del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria se hace necesario fortalecer la planificación conjunta desde la perspectiva de la universidad pública costarricense, su misión y los requerimientos del desarrollo nacional. Este hecho, aunado a las reflexiones y acciones conjuntas plasmadas por los rectores en diversos documentos, orientaron la formulación del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) para el período 2006-2010, cuya elaboración se realizó con la participación de los rectores y vicerrectores de las universidades estatales, perso-

nal de la OPES, del Programa Estado de la Nación y de la Comisión de Directores de Planificación.

A. Proceso metodológico

El proceso de preparación conllevó, en primer lugar, la definición de la metodología, tarea que fue realizada en forma conjunta por la Comisión de Directores de Planificación y la OPES, a quienes se asignó la elaboración del PLANES 2006-2010. Una vez que el CONARE aprobó la propuesta inicial, se pusieron en marcha las diferentes etapas que ilustra el diagrama 1.



CONARE - PLANES 2006-2010 METODOLOGÍA

El PLANES parte de la concepción de sistema universitario estatal plasmado en el documento *La nueva visión de la educación superior universitaria estatal*, aprobado por el CONARE en la sesión nº 32-04, del 28 de setiembre de 2004 (Anexo 1). A continuación se enumeran las principales actividades realizadas.

6

Elaboración de lineamientos para el desarrollo de la educación superior universitaria estatal costarricense

Se estudiaron las políticas de cada una de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (IESUE), debidamente aprobadas por los respectivos Consejos Universitarios para el año 2003. Para su análisis se seleccionó como marco de referencia la documentación de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior de la UNESCO, realizada en Francia en 1998.

Se identificaron los temas comunes entre las IESUE y se establecieron las prioridades de las políticas, todo lo cual fue validado en un taller, con el concurso de profesionales de las Oficinas de Planificación Universitarias y de OPES. El documento que recoge este trabajo fue enriquecido mediante el análisis de información adicional sobre los diversos temas abordados, con el propósito de complementar las políticas con una visión prospectiva.

2. Análisis situacional

Para el análisis externo, el Programa Estado de la Nación aportó los resultados de investigaciones sobre la situación nacional realizadas en los últimos años. Además se estudiaron las tendencias de la educación superior en el mundo, con base en documentos de las Naciones Unidas, de la UNESCO y de académicos costarricenses estudiosos de este tema.

Desde el punto de vista interno, se analizaron los documentos *La nueva visión de la educación superior universitaria estatal; Acciones para el año 2005. Mecanismos, responsables y áreas del quehacer con que se relacionan, y Asignación de los recursos de Fondo del Sistema para el año 2005, elaborados por el CONARE en el 2004. En ellos se presentan los ejes que orientan el desarrollo sistémico y se enumeran las acciones inmediatas por desarrollar.*

Adicionalmente, se analizaron los estudios elaborados por OPES sobre algunas de las variables más relevantes del quehacer universitario, así como los informes de las comisiones de coordinación a nivel de vicerrectorías que funcionan en el CONARE: Docencia, Investigación, Vida Estudiantil, Administración, Extensión y Acción Social.

3. Validación de insumos iniciales: misión, visión, principios y valores

La Comisión de Directores de Planificación elaboró una propuesta de misión, visión, principios y valores, a partir de la definición existente en cada una de las IESUE. Para validar ese planteamiento, el 28 de febrero de 2005 se llevó a cabo el primer taller del PLANES, denominado "Validación de insumos iniciales".

Con los aportes de los rectores, y vicerrectores participantes en el taller, se definió el marco estratégico que guiará al Sistema de Educación Superior Universitario en el próximo quinquenio.

4. Definición de ejes estratégicos

Para organizar la información del PLANES se definió una serie de ejes estratégicos, con base en los siguientes documentos: Plan de acción de la conferencia regional sobre políticas y estrategias para la transformación de la educación superior en América Latina y el Caribe (Cuba, 1996), Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción; Marco de acción prioritaria del cambio y el desarrollo de la Educación Superior (Francia, 1998), además del documento Propuesta de lineamientos para la elaboración del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal (2004), preparado por la Comisión de Directores de Planificación.

5. Validación de objetivos y acciones estratégicas

Los insumos obtenidos del primer taller, esto es, retos y acciones para los próximos cinco años, fueron enriquecidos con el trabajo de las comisiones de vicerrectores de Docencia, Investigación, Extensión y Acción Social, Vida Estudiantil y Administración, así como con los contenidos del documento *Acciones 2005*, emitido por el CONARE. Sobre esta base se procedió a precisar los objetivos y actividades que permitirán fortalecer la acción sistémica de las universidades estatales.

Estos resultados se organizaron y validaron en el segundo taller, "Grandes retos y acciones estratégicas para el quinquenio 2006-2010", realizado el 3 de mayo de 2005.

Las acciones definidas podrán ser ejecutadas poruno solo de los miembros de CONARE o por las

CONARE - PLANES 2006-2010 METODOLOGÍA 7

cuatro universidades en forma conjunta, de acuerdo con las ventajas comparativas de las instituciones o el grado de avance de algunas de las propuestas.

6.Documento final

Con los productos de las etapas anteriormente expuestas, la Comisión de Directores de Planificación, junto con OPES, procedió a elaborar el texto preliminar del PLANES 2006-2010, el cual fue revisado, analizado y discutido por el CONARE. Una vez incorporadas las observaciones de la y los rectores, el documento se sometió a consulta de cada uno de los Consejos Universitarios, a los que se solicitó un pronunciamiento dentro del plazo requerido por el citado Consejo.

7. Divulgación

Aprobado el PLANES 2006-2010, se procede a divulgarlo a las respectivas comunidades universitarias y a otras entidades pertinentes.

8. Proceso de evaluación del PLANES

La evaluación del PLANES es de particular importancia, pues permitirá constatar el cumplimiento de los objetivos propuestos, así como detectar los factores que afecten positiva o negativamente su marcha. En este sentido, los factores clave del éxito y los indicadores serán los instrumentos que harán posibles los procesos de monitoreo y retroalimentación.

B. Alcances

El PLANES 2006-2010 se desarrolló mediante un proceso participativo, que se nutrió con los aportes de las autoridades universitarias y otros especialistas en planificación universitaria.

- → Se utilizaron diversos documentos de organismos y expertos nacionales e internacionales en el campo de la educación superior universitaria.
- → La metodología para la elaboración del PLANES, así como su conducción, fueron realizadas por la Comisión de Directores de Planificación y OPES.
- → Este PLANES se caracteriza de manera especial por contar por primera vez con recursos financieros para su implementación, a través del Fondo del Sistema, establecido por CONARE en su sesión n° 32-04, del 28 de setiembre de 2004.
- → Un rasgo fundamental de este PLANES es su visión sistémica. Se aspira a que ésta se constituya en un mecanismo de articulación entre las cuatro universidades y OPES, para el trabajo de los próximos cinco años.



Marco de referencia

A. Antecedentes

Por encargo del CONARE, y en cumplimiento de las funciones encomendadas en el Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica, la OPES, con el apoyo de las instituciones universitarias, ha elaborado cuatro documentos del "Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal" (PLANES), los cuales abarcan sendos períodos quinquenales: 1976-1980, 1981-1985, 1986-1990 y 1991-1995. A continuación se presentan las características relevantes de cada uno de esos documentos.

PLANES 1976-1980

El PLANES I recopiló un esfuerzo significativo de la educación superior universitaria estatal, que recién iniciaba sus esfuerzos de coordinación. En él se presentó una amplia visión del panorama y las perspectivas del quehacer universitario público, y se buscó sentar las bases para el desarrollo conjunto. También se establecieron metas financieras, con el propósito de solicitar al Gobierno el financiamiento requerido. Debe tenerse presente que entonces no existía el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES, creado en 1976), ni se contaba con la actual redacción del artículo 85 de la Constitución Política, que hace referencia al Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal y al FEES.

PLANES 1981-1985

El PLANES II se estructuró desde una perspectiva de fundamentación y cálculo de los requerimientos financieros para el quinquenio, ya que fue formulado en un momento en que la educación superior universitaria estatal enfrentaba serios problemas en este ámbito. Pese a que se había creado el FEES, el mecanismo establecido no había logrado los objetivos propuestos. Además se había aprobado un nuevo texto del artículo 85 de la Constitución Política, que en lo pertinente señala:

9

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación (...) En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.

El PLANES II contiene una enumeración detallada, por institución, de las necesidades de recursos de las universidades estatales para el período 1981-1986. Complementariamente se elaboró una serie de documentos de referencia, que constituían diagnósticos en torno a diversos temas universitarios y recogían opiniones y propuestas de especialistas nacionales en determinados asuntos vinculados con la educación superior.

PLANES 1986-1990

Para el período 1986-1990 se preparó el PLANES III considerando las experiencias de los documentos anteriores. En esta ocasión se buscó presentar un amplio diagnóstico de la educación superior pública en las diversas áreas de su quehacer: docencia, investigación, extensión y acción social, administración y asuntos estudiantiles. Se trató además de contribuir al establecimiento de una cultura de planificación institucional mediante el estímulo a la formulación de planes quinquenales en cada universidad estatal. En relación con el tema financiero,

se preparó un documento especial, en el que se señalaban las metas en cuanto a recursos de operación e inversión para el quinquenio y a la proporción recomendable que debería observarse entre estos, en busca de establecer criterios para la fijación del gasto universitario.

A pesar de los esfuerzos realizados, los PLANES no fueron tomados en cuenta para otorgar el financiamiento a las universidades; por el contrario, los procesos de negociación para obtener recursos eran constantes y prolongados. Para 1987 y 1988 se había llegado a una crisis, pues los montos girados eran decrecientes en términos reales (su crecimiento era inferior al de la inflación). Ante esta situación, el CONARE propuso al Gobierno la aplicación de un mecanismo de reajuste automático del FEES, considerando el índice de inflación. Bajo esta premisa, en 1988 se suscribió el primer Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal, que regiría para el quinquenio 1989-1993.

PLANES 1991-1995

El PLANES IV se concentró en temas de calidad y pertinencia del quehacer universitario y del fortalecimiento del trabajo de coordinación entre las cuatro instituciones universitarias públicas, ya que con el Convenio de Financiamiento se había cubierto el aspecto financiero para la mayor parte del quinquenio. Por lo tanto, el PLANES centró su atención en los retos de las universidades en un contexto económico y social de grandes cambios. Su lema fue "Hacia la coordinación y la excelencia académica".

Como quedó expresado en la minuta de la "Jornada de Reflexión" del CONARE (27 de octubre de 2003):

Con PLANES IV (1991-1995) cambia la orientación de los planes universitarios, se centra la atención más en aspectos cualitativos que cuantitativos. La preocupación primordial se desplaza del financiamiento al establecimiento de los mecanismos efectivos de coordinación entre las universidades y a garantizar la calidad de los programas académicos.

Recién iniciado el quinquenio en que debía ejecutarse el PLANES IV, se presentó una nueva crisis financiera (1991), en virtud de que algunas autoridades gubernamentales pretendían dejar sin efecto el Convenio de Financiamiento. Fue así como nuevamente surgió la necesidad de plantear al Gobierno

los requerimientos financieros de las instituciones universitarias estatales, mediante el PLANES. Se preparó un adéndum al PLANES IV y se constituyó una comisión interuniversitaria para el análisis del financiamiento, la cual rindió su informe en 1992. Superada la crisis, se firmó un segundo Convenio de Financiamiento, para el periodo 1994-1998.

En 1994, los Directores de Planificación de las instituciones universitarias y un representante de OPES integraron un grupo que efectuaría las labores preparatorias del PLANES 1996-2000. Sin embargo, los nuevos miembros del Poder Ejecutivo convinieron con el CONARE en que la Comisión de Enlace (organismo establecido para coordinar las relaciones entre las IESUE y el Poder Ejecutivo, integrado por cuatro ministros y los cuatro rectores de las universidades públicas) impulsara una visión prospectiva de cara al nuevo siglo, considerando las funciones asignadas a esta misma instancia en su decreto de creación, toda vez que la situación financiera se había resuelto una vez más, vía Convenio de Financiamiento.

Se estableció así un ambicioso conjunto de temas agrupados bajo el título "Agenda de la Educación Superior Pública", que a criterio de los rectores y los ministros de Gobierno reunió aspectos relevantes en torno a lo que debería ser la universidad costarricense en el siglo XXI. Asimismo, los señores rectores acordaron que los resultados y los eventuales acuerdos que se obtuvieran a partir de este esfuerzo servirían como insumo para la elaboración del nuevo Plan de la Educación Superior.

Para analizar los temas propuestos en la Agenda se constituyó un nuevo grupo de trabajo, al que se denominó Comisión Asesora de la Comisión de Enlace. Esta instancia emprendió la labor encomendada y desarrolló varios temas, pero estos no fueron conocidos oportunamente por la Comisión de Enlace y el período de espera se prolongó por mucho tiempo, lo cual restó oportunidad a la elaboración del PLANES. Sin embargo cabe señalar que, aunque se debilitó el proceso de planificación, se fortaleció el de coordinación, lo que ha dado lugar a que actualmente se cuente con una fuerte vinculación interuniversitaria.

A finales de 1998 se suscribió el tercer Convenio de Financiamiento, con vigencia para el quinquenio 1998-2003. A este respecto, tanto los rectores como los ministros que integran la Comisión de Enlace han concordado en que el mecanismo del convenio ha sido el medio más efectivo para la definición del

financiamiento anual de las universidades estatales. Por lo tanto, no se ha requerido un plan nacional de la educación superior pública, como el indicado en el artículo 85 de la Constitución Política, para lograr ese propósito.

Lo anterior no implica que las autoridades universitarias no se hayan preocupado permanentemente por el desarrollo conjunto de la educación superior universitaria estatal. Por el contrario, el tema ha sido objeto de análisis y estudio en diferentes ocasiones y en diversos foros. En la década de los noventa los rectores optaron por el fortalecimiento de la coordinación como vía para cimentar los vínculos interinstitucionales y más recientemente, al inicio del nuevo siglo, diversas instancias han solicitado la presencia del CONARE y, desde luego, de la universidad pública, en la discusión de los problemas nacionales.

Es así como a fines del 2003, los rectores realizaron una jornada de reflexión con el fin de revisar el papel desempeñado por el CONARE en los últimos años, así como el desarrollo de la coordinación y la planificación de la educación superior, con miras a plantear una nueva visión. Como producto de esta iniciativa, a principios de 2004 surgió la propuesta Fortalecimiento del Sistema Universitario Estatal: hacia una nueva etapa, en la cual se expresa que "las universidades públicas estamos preparadas para dar un paso más en los esfuerzos de coordinación e integración de la educación superior estatal con miras a: potenciar las fortalezas complementarias, elevar el impacto de su acción y responder a las nuevas demandas sociales."

En esta propuesta se plantearon líneas estratégicas sustantivas en diversos ámbitos y se definieron orientaciones que se pusieron en marcha con la colaboración de las comisiones interuniversitarias. En forma paralela la Comisión de Directores de Planificación y OPES trabajaron en una "Propuesta de lineamientos para la elaboración del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal" y los rectores participaron activamente en la negociación del cuarto Convenio de Financiamiento, cuyo proceso de negociación se amplió de modo considerable, ya que el tercero -que había vencido en noviembre de 2003- debió prorrogarse indefinidamente hasta que se llegara a un nuevo acuerdo.

Finalmente, en julio de 2004 se suscribió el cuarto Convenio de Financiamiento de la Educación

Superior Universitaria Estatal, con vigencia para el período 2005-2009 (Anexo 2). Con él surgen posibilidades de nuevos y crecientes recursos para la educación superior pública, que permitirán concretar las aspiraciones de desarrollo planteadas por los rectores mediante acciones sistémicas y de trabajo conjunto, que han sido plasmadas en diversos acuerdos del CONARE, a saber:

- → La nueva visión de la educación superior universitaria estatal (sesión n° 32-04, del 28 de setiembre de 2004).
- → Sistema de educación superior universitaria estatal. Acciones para el año 2005. Mecanismos, responsables y áreas del quehacer con que se relacionan (sesión nº 33-04, del 26 de octubre de 2004).
- → Sistema de educación superior universitaria estatal. Asignación de los recursos del Fondo del Sistema para el año 2005 (sesión n° 38-04, del 13 de diciembre de 2004).

Considerando los lineamientos enunciados en estos documentos, el CONARE acordó encargarle a OPES, en coordinación con la Comisión de Directores de Planificación, la elaboración del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal 2006-2010 (sesión nº 36-04, celebrada el 23 de noviembre de 2004).

B.Marco jurídico

La planificación universitaria es una expresión del ejercicio de la potestad de independencia constitucional de que goza, en materia de gobierno y desde su creación, cada una de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (IESUE). Esta potestad se encuentra recogida en los respectivos Estatutos Orgánicos:

- → UCR: artículos 16 inciso a) y 30 incisos a), b) y e).
- → UNA: artículos 13 inciso a), 24 incisos b), c), ch) y w).
- → ITCR: artículo 11 inciso a) y b) y 18 incisos a), b) y t).
- → UNED: artículos 7 inciso b) y 25 inciso b).

Dada la capacidad plena de gobierno que tienen las IESUE, la planificación universitaria no puede ser objeto de la imposición de requisitos, contenidos, limitaciones, homologaciones o aprobaciones, por parte de ninguna otra entidad o autoridad diferente de las instituciones que conforman el sector.

Con la suscripción del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, las IESUE acordaron ejercer en forma coordinada esa potestad de gobierno en áreas específicas de su quehacer institucional, en el seno del CONARE y con la participación de la OPES. La expresa voluntad de las autoridades universitarias, de elaborar un único documento de planificación conjunta, quedó plasmada en la versión inicial de este Convenio (1974), en sus artículos 3 y 7, en los que se indicaba como funciones del CONARE: "Señalar a OPES las directrices necesarias para la elaboración del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES)", y de la OPES: "Preparar técnicamente el PLANES, que tendrá cinco años de duración y deberá actualizarse anualmente".

Posteriormente, como ya se comentó, el PLANES fue elevado a rango constitucional, como resultado de la reforma al artículo 85 de la Constitución Política (Ley 6580, de 18 de mayo de 1981), el cual, en lo pertinente, expresa:

Artículo 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia (...)

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.

El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de

acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.

El propósito final del PLANES previsto en este artículo es fijar el monto que, para el buen desempeño de las IESUE, debe presupuestar el Poder Ejecutivo por sí o como consecuencia de una resolución dada por la Asamblea Legislativa en trámite de diferendo. Las características del PLANES se pueden resumir así:

- → Se crea como garantía para el adecuado financiamiento de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.
- → Contiene, por precepto constitucional, "tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo".
- → Se presenta a la Comisión de Enlace para que el Poder Ejecutivo tenga "conocimiento oportuno del monto exacto que debe presupuestar" para el financiamiento universitario durante un quinquenio.

Para el plan que comprendería el período 1986-1990 (PLANES III), se elaboró un documento especial en el que se señalaban las metas en materia de recursos de operación e inversión. Sin embargo, serios problemas económicos que enfrentaba el país en ese momento imposibilitaron que los requerimientos financieros planteados fueran satisfechos. La crisis universitaria por falta de financiamiento fue tal que este asunto abarcaba en su totalidad la agenda de la Comisión de Enlace y la negociación prácticamente consumía todo el año. Se llegó al punto en que no se había cerrado la negociación de un año y ya debía iniciarse la del año siguiente.

Esta situación motivó que, en 1988, el CONARE propusiera al Gobierno un mecanismo de reajuste automático de financiamiento, el cual se concretó mediante el Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal, en el cual, mediante una fórmula, se buscaba consolidar

en términos reales el FEES. Al aplicarse este nuevo instrumento, el PLANES *financiero*, en el cual se incluían tanto los egresos de operación como los egresos de inversión, perdió relevancia, ya que se tenía asegurada una base mínima del financiamiento universitario desde el punto de vista de los ingresos anuales, reconociendo la inflación proyectada para cada año.

Actualmente, en el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal (modificado en 1982) se señalan como competencias del CONARE y de la OPES en materia de planificación universitaria, las siguientes:

Artículo 3: Serán funciones del CONARE:

- a) Señalar a OPES las directrices necesarias para la elaboración del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES).
- b) Aprobar el PLANES, previa consulta a los cuerpos Colegiados Superiores de las Instituciones signatarias, los cuales deberán pronunciarse dentro del plazo requerido por el CONARE para ello.
- d) Establecer los órganos, los instrumentos y los procedimientos de coordinación, adicionales a OPES, que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal.
- m) Recomendar la adopción de políticas comunes, en lo académico y en lo administrativo, por parte de las Instituciones signatarias.

Artículo 17.- Son funciones de OPES:

- a) Preparar el PLANES, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente. El PLANES tendrá cinco años de duración y deberá evaluarse anualmente.
- b) Ejecutar los encargos del CONARE relativos a proyectos y programas de corto, de mediano y de largo plazo que soliciten las Instituciones signatarias.
- f) Coordinar con las unidades correspondientes de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, la elaboración, la supervisión y

la evaluación de los programas y de los proyectos aprobados por el CONARE.

g) Someter al CONARE propuestas de políticas, de programas y de proyectos que favorezcan la coordinación y el adecuado desarrollo de la Educación Superior Universitaria Estatal.

En relación con el inciso a) del artículo anterior, la Procuraduría General de la República, mediante dictamen C-125-2003 (6 de mayo de 2003), indicó en sus conclusiones lo siguiente:

- 4.- Dado que la autonomía de gobierno que la Constitución les reconoce no está sujeta a la Ley, la Caja Costarricense de Seguro Social y las universidades estatales no están sujetas al Plan Nacional de Desarrollo.
- 5.- Dichas entidades están obligadas a suministrar información al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, pero no pueden ser objeto de evaluación por parte de ese órgano ministerial.

De lo anterior se desprende que el PLANES no depende del Plan Nacional de Desarrollo, aunque con toda claridad en el presente documento se proponen acciones estratégicas que implican colaboración y vinculación con el Poder Ejecutivo y con otros entes del Estado, principalmente en los aspectos relacionados con los ejes "Pertinencia e Impacto" y "Ciencia, Tecnología e Innovación".

Para considerar la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo debe tomarse en cuenta la discrepancia entre los períodos de vigencia de ambos planes. El Plan Nacional de Desarrollo abarca un cuatrienio (por ejemplo, el actual rige hasta principios de mayo de 2006), mientras que el PLANES aquí presentado rige para el quinquenio 2006-2010.

Las directrices necesarias para la formulación del PLANES 2006-2010 surgieron en el marco del mecanismo que establece el artículo 3 del Convenio de Coordinación, anteriormente citado, y se derivaron de varias reuniones del CONARE en las que se replanteó el futuro de la educación superior costarricense, el quehacer conjunto de las cuatro instituciones universitarias estatales, su compromiso con la sociedad, su vinculación con tendencias mundiales de la educación superior pública y, por ende, los nuevos retos que deberían enfrentarse a corto y mediano plazo.

Fue en este contexto que, en su sesión nº 32-04, del 28 de setiembre de 2004, el CONARE aprobó La nueva visión de la educación superior universitaria estatal. Entre las acciones inmediatas por desarrollar durante el 2005, considerado como un año de transición, los rectores dispusieron impulsar el Fortalecimiento del trabajo de planificación conjunta desde la perspectiva de la universidad pública costarricense, su misión y las necesidades del desarrollo nacional. Posteriormente, en la sesión nº 33-04, del 26 de octubre de 2004, las y los señores rectores asignaron como responsables de ejecutar esa acción a la Comisión de Directores de Planificación, la cual desde tiempo atrás venía trabajando en una Propuesta de lineamientos para la elaboración del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal, que fue entregada al CONARE, en su versión final, en julio del mismo año.

Por último, en la sesión nº 36-04, celebrada el 23 de noviembre de 2004, el CONARE tomó el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA EN FIRME que, a partir de los lineamientos enunciados, e incorporando la propuesta de trabajo presentada, encargarle a OPES, en coordinación con la comisión de Directores de Planificación, el proceso de elaboración del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal 2006-2010.

C. Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica

La concepción de la educación superior universitaria estatal como sistema se remonta a 1974, cuando por voluntad propia, los rectores de las tres instituciones universitarias existentes en ese momento (UCR, ITCR y UNA) decidieron integrarse y firmar el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, por medio del cual se crearon el CONARE y la OPES, que actúa como su secretaría técnica. Posteriormente, en 1979, la UNED (fundada en 1977) se adhirió al Convenio.

El propósito fundamental de la creación del CONARE y la OPES fue lograr la coordinación entre las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (IESUE), a fin de propiciar un óptimo desempeño del conjunto.

En el Convenio se exponen las disposiciones comunes para las instituciones universitarias relativas a ocho temas trascendentales para su funcionamiento, como son: salarios y escalafón, cooperación docente, regulación de jornada, servicios comunes, establecimiento de carreras, reconocimiento de títulos extranjeros, financiamiento de la educación superior y reconocimiento de estudios.

La planificación de la educación superior universitaria fue uno de los intereses prioritarios en ese momento y producto del trabajo conjunto surgió el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES), cuya elaboración fue señalada como una de las funciones esenciales del CONARE. Los PLANES se prepararon en forma quinquenal hasta 1990; a partir de entonces se ha fortalecido la coordinación, para lo cual se ha establecido una red de comisiones que abarcan todas las áreas del quehacer universitario y están constituidas por representantes de cada una de las instituciones reunidas en el CONARE.

Por lo tanto, la necesidad de una acción sistémica no es nueva para las instituciones universitarias estatales, y más bien responde a las aspiraciones claramente señaladas en el Convenio de Coordinación de la Educación Superior suscrito en 1974 y modificado en 1982.

En diferentes momentos de la planificación y la coordinación se ha replanteado el tema del trabajo conjunto, e incluso en 1979, con motivo de la formulación del PLANES II (1981-1985), se elaboró un documento de referencia titulado *El Sistema de Educación Superior en Costa Rica. Características, problemas y algunas sugerencias para su mejoramiento*, en el cual se abordaron diversos aspectos conceptuales y de organización. Posteriormente, en el PLANES IV (1991-1996), se presentó un enfoque sistémico denominado Universidad en Costa Rica, el cual fue retomado en la formulación del presente PLANES.

¿En qué se diferencia este planteamiento de los anteriores?

El PLANES 2006-2010 es diferente de las propuestas anteriores en tres aspectos; el primero es que se parte de un documento formulado y aprobado por los propios rectores en el CONARE, titulado La nueva visión de la educación superior universitaria estatal, en el que se dan lineamientos y se definen ejes del desarrollo sistémico; el segundo es que se crea el Fondo del Sistema para financiar acciones conjuntas, al cual se le asignan recursos específicos a partir del 2005, y el tercero es que existe una amplia red de coordinación con experiencia en el trabajo interinstitucional y orientada hacia el logro de metas comunes.

En este sentido, el quinquenio que se inicia en el 2006 constituye un período histórico para el replanteamiento del Sistema Universitario Estatal mediante

el fortalecimiento de la excelencia, la pertinencia y la equidad de sus instituciones, bajo los preceptos de coordinación e integración, con miras a potenciar las fortalezas complementarias, a elevar el impacto de su acción y a responder a las nuevas demandas sociales.

1.Definición

El Sistema de la Educación Superior Universitaria Estatal es el conjunto integrado por las cuatro universidades públicas y coordinado por el CONARE, que busca lograr acciones concertadas e integradas, con miras a optimizar la calidad del quehacer universitario y la relevancia de su aporte al desarrollo nacional, de manera que se afirmen las identidades, potencialidades y fortalezas de cada una de las instituciones dentro de un espacio de acción conjugada y el uso racional de los recursos asignados.

2.Objetivos

- → Impulsar una efectiva integración de las IESUE, para que promuevan con excelencia las transformaciones que requiere la sociedad costarricense.
- → Constituir un espacio estratégico para que las universidades estatales analicen, evalúen y emitan acciones y proyectos conjuntos, con el propósito de formar profesionales de alto nivel, generar conocimiento y crear nuevas oportunidades para el desarrollo de la nación, de acuerdo con las prioridades establecidas.
- → Propiciar la cooperación interinstitucional bajo el principio de integralidad, para optimizar la calidad del quehacer.
- Potenciar las fortalezas complementarias de las universidades para elevar el impacto de su acción y responder a las demandas de la sociedad.

3. Organización

En el diagrama 2 se presenta la visión sistémica de la educación superior universitaria estatal. Consta de cinco elementos: las dos figuras externas representan el entorno del sistema -la sociedad-, ya que el fin último de éste es establecer vínculos con el medio en que está circunscrito, para contribuir a su desarrollo. Las tres figuras centrales ilustran el quehacer del sistema, que es alimentado por insumos, los cuales son procesados por las instituciones que lo integran y producen resultados.

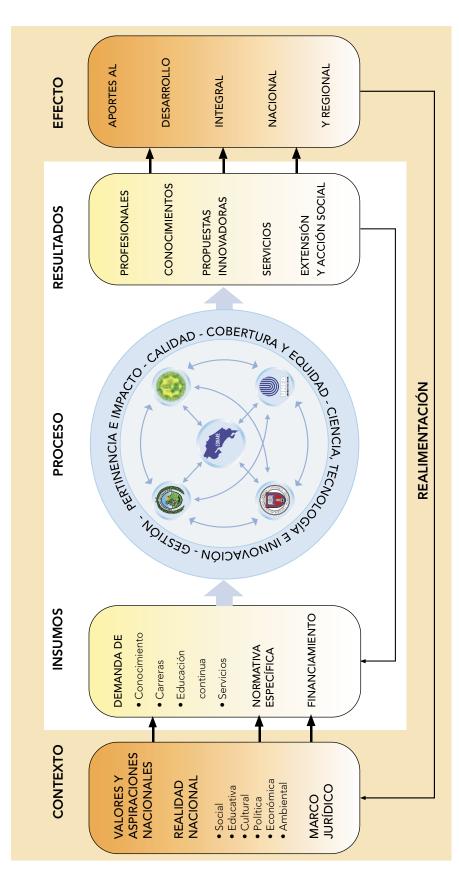
El Sistema de la Educación Superior Universitaria Estatal presenta las siguientes características:

- → Se ubica en un contexto nacional e internacional y es normado por un marco jurídico. La realidad nacional tiene ámbitos sociales, educativos, culturales, políticos, económicos y ambientales específicos, los cuales varían de diversas formas.
- → Recibe insumos de la sociedad, en particular demandas de conocimiento, carreras, educación continua y servicios. Para su funcionamiento requiere financiamiento y una normativa específica.
- → En su funcionamiento participan activamente las cuatro universidades reunidas en el CONARE, que realizan su quehacer teniendo en cuenta cinco ejes estratégicos:
 - → Pertinencia e Impacto.
 - → Cobertura y Equidad.
 - → Calidad.
 - → Ciencia, Tecnología e Innovación.
 - → Gestión.
- → Los resultados de sus acciones se ven reflejados en la formación de profesionales, en el aporte de conocimientos y propuestas innovadoras producto de la investigación, la extensión y la acción social.
- → Su quehacer se efectúa con la aspiración de que los aportes de sus instituciones, individualmente y en conjunto, contribuyan al desarrollo nacional y regional.

Para funcionar de manera adecuada, el Sistema requiere ser realimentado y ello se logra, precisamente, en los procesos de planificación.

El diagrama 2 se basa en el esquema planteado en el PLANES 1991-1995 (PLANES IV), que en muchos aspectos se considera vigente, excepto por el papel de la "Universidad en Costa Rica", el cual es reemplazado por el del "Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal", reflejando así la evolución y la visión actual de las cuatro universidades estatales agrupadas en el CONARE. Este enfoque ha originado el lema de este PLANES:

"De la coordinación a la articulación... ...de la articulación a la acción.



Fuente: PLANES 2006-2010.

4.Interrelaciones

Las interrelaciones se pueden dar a lo interno, entre las instituciones que conforman el Sistema, y a lo externo, con su entorno.

Interrelaciones a lo interno

Los vínculos interuniversitarios se han dado por diversos medios: convenios, programas, proyectos y comisiones.

Convenios interuniversitarios

Los convenios han sido el mecanismo utilizado para establecer principalmente la normativa universitaria y los procedimientos de organización interinstitucional. El más importante de estos es el propio Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, al que ya se ha hecho referencia, pues establece las bases del quehacer conjunto de las universidades estatales reunidas en el CONARE y las aspiraciones del Sistema.

En los años iniciales del trabajo conjunto destacan los siguientes convenios, acuerdos y reglamentos:

- → Convenio para unificar la definición de "crédito" en la educación superior de Costa Rica (1976).
- → Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la educación superior (1977, 2004).
- → Convenio sobre el reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero (1979).
- → Convenio de préstamo interbibliotecario de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (1984).
- → Convenio para la creación de la Federación Costarricense Universitaria de Deportes (FECUNDE) (1985).
- → Reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal (1986).
- → Acuerdo para la modificación del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica (1988).
- → Reglamento del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica (1988).
- → Acuerdo para el reconocimiento de los Estudios Generales (1989).
- → Convenio marco para el desarrollo de sedes regionales interuniversitarias en la educación superior universitaria estatal de Costa Rica (1998).

■ Programas y proyectos conjuntos

Las instituciones universitarias estatales han creado programas de grado y posgrado, proyectos de investigación, de extensión y acción social en forma conjunta, en los cuales participan al menos dos instituciones. A manera de ejemplos se citan los siguientes:

Programas de grado

- → Bachillerato en Educación Religiosa (UNA-UNED).
- → Bachillerato en Educación Técnica (ITCR-UNED).
- → Profesorado y Bachillerato en la Enseñanza del Francés (UCR-UNED).

Programas de posgrado

- → Maestría en Estudios de la Mujer (UCR-UNA).
- → Maestría en Violencia Intrafamiliar y Género (UCR-UNA).
- → Maestría en Salud Ocupacional (UNA-ITCR).
- → Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (ITCR-UNA-UNED).

Proyectos de investigación, extensión y acción social

Como muestra de las iniciativas realizadas en estos ámbitos, a continuación se mencionan tres proyectos que contaron con la participación de académicos de las cuatro universidades estatales:

- → Fortalecimiento del sector papero mediante la incorporación de nuevas variedades que aseguren la sostenibilidad de la actividad en Costa Rica. Proyecto realizado en el marco del Convenio sobre Desarrollo Sostenible Costa Rica-Holanda (2000).
- → Estrategias innovadoras para la formación inicial de educadores en el campo ambiental (2001).
- → Programa de capacitación para las personas adultas mayores (2005).

Adicionalmente se han desarrollado numerosos proyectos con el concurso de dos o tres instituciones universitarias.

■ Comisiones interuniversitarias

A principios de la década de los ochenta se decidió fomentar la coordinación por medio de la

constitución de comisiones de vicerrectores, como representantes de cada una de las universidades públicas, acompañados, en la medida de lo posible, por un funcionario o funcionaria de la OPES. Con el transcurso del tiempo estas instancias se han fortalecido, de tal forma que actualmente existe una red de coordinación que abarca las áreas de Docencia, Investigación, Extensión y Acción Social, Vida Estudiantil y Administración.

Además, se han conformado equipos de trabajo de diferentes niveles, ya sea de directores de departamentos u oficinas, o de equipos técnicos de apoyo, en los que participan más de doscientos funcionarios universitarios. La mayoría de estas comisiones formula un plan de trabajo al inicio de cada año y desarrolla actividades tan diversas como seminarios, talleres y mesas redondas; algunas de ellas también elaboran estudios específicos. Entre las actividades realizadas en los últimos años se encuentran las siguientes:

- → Juegos Universitarios Costarricenses (JUNCOS).
- → III Seminario de Vida Estudiantil (2000).
- → Primer Congreso de Investigación: Costa Rica en el 2000. Los retos y propuestas de la investigación en el tercer milenio (2000).
- → Seminario-taller sobre propiedad intelectual v transferencia de tecnología (2003).
- → Seminario-taller sobre administración del riesgo (2004).
- → I Expo Regional Universitaria de Extensión y Acción Social (2004).
- → Definición y análisis de la masa salarial de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal 1997-2002.
- → Estudio comparativo de salarios de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal 2002.

En el Anexo 3 se presenta el diagrama de la red de coordinación interuniversitaria estatal vigente a junio de 2005.

Como puede apreciarse a través de los ejemplos citados, los vínculos entre las instituciones universitarias estatales son numerosos y de diversa índole.

Interrelaciones con el entorno

Las interrelaciones del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal con el entorno se dan de una manera amplia y con distintos organismos públicos y privados.

Con los Poderes del Estado

La coordinación con los poderes de la República, en particular con el Poder Ejecutivo, data de 1974, cuando en el propio Convenio de Coordinación se creó la Comisión de Enlace, integrada por cuatro ministros (actualmente Educación, Hacienda, Presidencia y Ciencia y Tecnología) y los rectores de las instituciones que conforman el CONARE. Como ya se ha mencionado, la agenda de esta Comisión ha estado ocupada fundamentalmente por asuntos relativos al financiamiento universitario y fue gracias a esta instancia de coordinación que se adoptó un importante mecanismo para hacer efectivo el financiamiento establecido en el artículo 85 de la Constitución Política: los Convenios de Financiamiento (suscritos en 1988, 1993, 1998 y 2004).

La Comisión de Enlace ha analizado y gestionado iniciativas de gran relevancia para el desarrollo de programas y de infraestructura para la docencia y la investigación, como los proyectos de financiamiento con entes multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Dentro de este ámbito de coordinación se dan frecuentes solicitudes de diversos órganos del Estado para que el CONARE, por medio de sus instituciones, colabore o impulse importantes proyectos nacionales. Tal es el caso del "Convenio de cooperación entre la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y el Consejo Nacional de Rectores" (1999), el cual tiene entre sus objetivos apoyar la difusión y la profundización del análisis de la temática tratada en el Parlamento. Como parte de esa iniciativa, representantes del CONARE participaron en las comisiones mixtas conformadas para dictaminar los proyectos de reestructuración del Instituto Costarricense de Electricidad y los del denominado "Pacto Fiscal".

Asimismo, a inicios de 2003 el Gobierno le solicitó al CONARE impulsar la elaboración y discusión de propuestas para el replanteamiento de la educación nacional. En atención a esta solicitud, a finales del 2004 se presentó al Consejo de Gobierno un informe de avance sobre el proceso de formulación de una política de Estado en esta materia.

Con otros órganos públicos y privados

A petición expresa de diversos órganos públicos y privados, representantes de las IESUE han sido designados o propuestos por el CONARE para formar parte de comisiones y grupos de trabajo, organismos

y entidades públicas (véase lista en el Anexo 4). La presencia coordinada de las instituciones universitarias estatales ha contribuido al logro de los propósitos y metas del sector público y ha permitido mejorar los vínculos de realimentación hacia el ámbito universitario.

Por otra parte, mediante el establecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), el CONARE ha manifestado su propósito de que la calidad sea uno de los ejes fundamentales del quehacer universitario. A este proceso se sumaron algunas universidades privadas del país, para su puesta en marcha en 1999.

Otro ejemplo de las contribuciones universitarias al servicio de la sociedad costarricense, para el análisis y conocimiento sistemáticos de la realidad nacional, son los aportes que se dan por medio del Programa Estado de la Nación (creado en 1994 con el apoyo del CONARE e incorporado como un programa adscrito a éste en el año 2003) a partir de sus múltiples investigaciones amplias y rigurosas.

Fundado en 1998, el Centro Nacional de Alta Tecnología (CENAT) se concibió como un medio para el fomento de la actividad interuniversitaria en los campos de la ciencia y la tecnología y de la vinculación con los sectores productivos, y ciertamente se ha constituido en un medio para la discusión y análisis de los temas del desarrollo científico y tecnológico del país.

A su vez, el Convenio de Articulación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica (1997), suscrito entre el CONARE y los decanos o directores de las instituciones de educación parauniversitaria estatal (CUNA, CUC, CUP, CIPET, ECAG, CURDTS, CUNLIMON e INA), ha dado expresión concreta a la voluntad de que la educación superior del país se desenvuelva como un proceso integral e interrelacionado.

Con organismos internacionales

Como ejemplos de los vínculos del Sistema con organismos internacionales se citan dos convenios:

- → Convenio Marco entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica (1992).
- Convenio entre el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (Deutscher Akademischer Austauschdienst, DAAD, 1994).

También existe una intensa participación de las universidades públicas en las actividades promovidas por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), del cual todas forman parte.

5.Desafíos

Son múltiples los desafíos que deberá enfrentar el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal en el próximo quinquenio. En especial, cabe destacar cuatro:

Compromiso y voluntad para su consolidación

Existe un compromiso expresado por los rectores en el documento *La nueva visión de la educación superior universitaria estatal*, en el cual se indica:

En síntesis, el quinquenio que se inicia en el 2006 debe acometerse como el lapso histórico para la construcción del sistema de la educación superior universitaria estatal, un sistema inspirado en los principios mayores que sustentan a la nación costarricense, fundamentado en la solidez y en el carácter propio de cada una de sus instituciones, y en el que la excelencia ha de ser la norma común con que la universidad pública costarricense enfrente los retos del conocimiento, de la cultura, y los del desarrollo, en general, para los que su contribución resulte de particular pertinencia.

Dado lo anterior, el Sistema y las instituciones que lo componen deberán afrontar el desafío de desarrollar una cultura organizacional que fomente el compromiso y la voluntad de participar activamente en la ejecución de las diversas acciones que se aprueben. Se deberá incentivar el sentido de pertenencia al Sistema y un anhelo de concebir, formular y poner en marcha proyectos y acciones, teniendo muy presente la sinergia del trabajo en conjunto y las metas que se desea alcanzar.

■ Normativa

El CONARE deberá establecer la normativa específica que se requiera para el adecuado funcionamiento del Sistema. Será necesario definir lineamientos claros para la formulación, aprobación y ejecución de proyectos o acciones conjuntas. Además, anualmente el CONARE deberá indicar cuáles son las acciones conjuntas que se impulsarán en cada uno de los ejes del desarrollo sistémico, con

el propósito de que estas sean incluidas en los planes anuales de cada institución universitaria y se les asignen los recursos correspondientes.

■ Financiamiento

El CONARE creó el Fondo del Sistema en su sesión nº 32-04 y a este respecto dispuso:

A partir del 2005, y por el resto del quinquenio, se destinará un porcentaje de los recursos adicionales para el FEES, que se derivan de la aplicación del nuevo Convenio de Financiamiento, al desarrollo de tareas de construcción del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal del país. Dicha parte del FEES se denominará Fondo del Sistema (FS).

El desafío del Sistema en materia de financiamiento consiste en definir los criterios que se utilizarán para dotar de recursos a las acciones o proyectos conjuntos, en establecer los mecanismos para la formulación y ejecución presupuestaria y en recomendar normas de control para asegurar el debido uso de los recursos asignados a cada acción. Esta es la diferencia fundamental entre las acciones y proyectos realizados en años anteriores y los que se impulsarán en los venideros, ya que existe la posibilidad de que el Fondo del Sistema los financie. Sin embargo, debe tenerse muy presente que este fondo no podrá satisfacer todas las solicitudes que se planteen, ya que es limitado y probablemente será objeto de una gran demanda por parte de grupos y comisiones que funcionan en el CONARE. En este sentido, resulta crucial que las instituciones sigan contribuyendo con el financiamiento de acciones y proyectos conjuntos, especialmente con el aporte del recurso humano, de sus instalaciones y de su capacidad logística y de operación.

Operatividad

Para que el Sistema de la Educación Superior Universitaria Estatal opere adecuadamente, sin menoscabo de la autonomía universitaria, se requiere designar responsables de la ejecución de las acciones y proyectos, y establecer plazos para su desarrollo. Estas acciones deben asignarse a las comisiones, a grupos o equipos de trabajo o a otros entes de las instituciones que conforman el Sistema.



Análisis situacional

Educación superior en la Costa Rica de hoy: tiempo de desafíos

A. Análisis del entorno

La esperanza de una nación

Desde el inicio de su vida republicana, aún dentro de un marco federativo y después de que se despejaran algunos de los nublados de aquel día, la nación costarricense expresó con bastante claridad una orientación que desde el inicio fue distinta a la del conjunto centroamericano. Por ejemplo, don José María Castro Madriz, primer Jefe de Estado, proclamó como orientación nacional "lograr una espiga más y una lágrima menos". Años después vino la reforma educativa, que se orientó a proporcionar educación primaria a la población, aun cuando no fuera necesaria para cosechar café. Ya en el siglo XX, el enclave bananero no fue tan benevolente en materia de educación o de desarrollo humano, aunque legó al país, sin proponérselo, un sector social que cimentó las reformas sociales, fundamento de la Costa Rica contemporánea.

Singularidad de la Costa Rica contemporánea

El siguiente análisis se enfoca desde tres perspectivas de desarrollo: social, democrático y en ciencia y tecnología.

■ Desarrollo social

El origen del pueblo costarricense, hasta el más cercano, es humilde. Una pareja de científicos sociales que visitó Costa Rica en los años cuarenta, la describió como un país socialmente muy desigual, de gente descalza y sin dientes. Sobre esta base, un gran esfuerzo nacional tuvo como resultados un alto y sostenido crecimiento económico, progreso social y perfeccionamiento de las instituciones democráticas

en la segunda mitad del siglo XX, como ninguna otra nación de América Latina puede mostrar.

Esto llevó al país, de ser la economía más pequeña de toda la región centroamericana, todavía en los años cuarenta, a ser la segunda, solo detrás, por poco, de otra (Guatemala) con tres veces la población costarricense. Por el contrario, algunos países del área se devolvieron veinte o treinta años en su producción, al transitar el camino del conflicto social agudo y la guerra en las décadas pasadas.

Tareas nacionales como la superación del analfabetismo y el posterior mejoramiento de los niveles de escolaridad de la población fueron emprendidas con notable persistencia. De ahí los indicadores en materia de educación. Pero Costa Rica también sufrió involuciones de importancia en ese ímpetu educativo, al dejar de construir colegios y reducir la cobertura de la enseñanza secundaria, en el peor de los momentos en términos demográficos. De esta forma, se desaprovecharon las fases iniciales del bono demográfico -esa relación favorable entre población activa e inactiva- y no se ha logrado sustentar suficientemente la situación estratégica en el largo plazo, en el mismo ámbito.

Adicionalmente, el país ha tenido progresos sostenidos en un marco concentrado en términos geográficos. Más del 60% de la población, más del 70% del consumo eléctrico y más del 80% del parque automotor se concentran en el Valle Central, esto es, 4.500 kilómetros cuadrados. Las oportunidades y los resultados en el resto del territorio son notoriamente inferiores.

Esa evolución singular llevó al progreso social, al desarrollo humano, aunque con rezagos y resultados insostenibles. En tan solo sesenta años Costa Rica pudo aumentar su esperanza de vida en más de

treinta años, reducir su mortalidad infantil a menos de una décima parte -acercándose o alcanzando en esos indicadores a los países desarrollados-, reducir la pobreza, incrementar su población y acoger a otros, bajar sus niveles de analfabetismo, multiplicar por casi treinta su producción y, además, perfeccionar su democracia y desarrollar su institucionalidad.

Desarrollo democrático

En lo que concierne a las transformaciones institucionales y del Estado social de derecho, la valoración de la *Auditoría ciudadana sobre la calidad de la democracia* plantea lo siguiente:

La democracia en Costa Rica se implantó gradual y persistentemente mediante un accidentado proceso marcado por conflictos sociales y políticos episódicos, avances, "retrocesos e incertidumbres". Diversos factores, asentados poco antes y durante este período, contribuyeron al afianzamiento de la estabilidad democrática; entre ellos cabe mencionar los siguientes: la abolición del ejército como institución permanente en 1949, que eliminó del escenario a una fuerza que en casi todos los países de América Latina generó inestabilidad política; el desarrollo de un Estado social de derecho, que fortaleció el respeto y la protección de los derechos ciudadanos y la sujeción, en la práctica, del poder político a la Constitución y las leyes; la depuración de un sistema electoral independiente de los otros poderes del Estado y capaz de garantizar elecciones limpias, libres y competidas; y el rápido progreso económico y social del país, que mejoró las condiciones de vida de la mayoría de la población.

Desarrollo en ciencia y tecnología

El Segundo Informe Estado de la Nación (1996) indicó que, en Costa Rica, la estructura y el monto de la inversión en ciencia y tecnología mostraban características similares a las del resto de América Latina y diferencias abismales con las de países industrializados o de reciente industrialización. Este señalamiento se hizo tomando como base que, en aquel momento, dicha actividad estaba concentrada en el sector estatal, el número de investigadores por millón de habitantes no superaba los 500 y los niveles de gasto en investigación y desarrollo (I+D) no superaban el 0,5% del PIB. Cifras publicadas en el 2005 por el PNUD, en el documento Innovation:

applying knowledge in development, revelan que una década después esta situación no solo no ha cambiado, sino que las brechas tienden a ampliarse. Mientras las naciones que se ubican en el límite superior invierten más del 2% de su PIB en I+D, tienen un promedio de 3.771 personas por millón de habitantes como recurso humano dedicado a la generación de conocimiento y destinan en promedio un 5,5% del PIB a la educación pública, Costa Rica invierte un 4,4% del PIB en la educación pública y un 0,2% del PIB en actividades de I+D, y cuenta con 533 personas entre científicos e ingenieros por millón de habitantes. Esta circunstancia se refleja en un menor nivel de riqueza, medido a través del PIB per cápita: un promedio de 26.025 dólares para el grupo de países del límite superior y de 9.460 dólares para Costa Rica. Este país, al igual que las demás naciones latinoamericanas, debe hacer un gran esfuerzo para cerrar la brecha en educación y conocimiento con respecto a las naciones desarrolladas. Algunos de los aspectos analizados anteriormente se ilustran en el cuadro 1.

Costa Rica: un país de alto desarrollo humano que enfrenta desafíos elementales

Tal como se mencionó, Costa Rica logró en forma simultánea progreso social, crecimiento económico, desarrollo institucional y fortalecimiento de la democracia, lo que la hace un caso singular en América Latina. De esta manera se constituyó en una nación de alto desarrollo humano, inserta en una región que está muy lejos de lograr ese objetivo, y a pesar de haber iniciado la competencia en desventaja por su situación en términos de recursos naturales o de riqueza acumulada.

El seguimiento del desempeño nacional en estos años permite constatar importantes avances históricos y también identificar desafíos elementales que comprometen la sostenibilidad del desarrollo humano de Costa Rica. Por el lado positivo, décadas sucesivas de inversión en educación y seguridad social, de incremento de la producción y de lucha contra la pobreza, llevaron a amasar suficiente progreso como para ubicar al país en la categoría de alto desarrollo humano. Hoy en día, sin embargo, como lo advirtió el *Sexto Informe Estado de la Nación (2000)*, Costa Rica es una nación "frenada", que si bien en el pasado tuvo éxito para encontrar fórmulas de desarrollo humano, actualmente no ha podido "(re)conciliar sus fortalezas con sus oportunidades".

Así, pese a los notables éxitos obtenidos, es tiempo de enfrentar algunos desafíos elementales, pues

	Panorama (1940-2003	de la ev	olución	de Cos	ta Rica,	según a	lgunos i	ndicadore	es
Indicador a/	1940	1950	1960	1970	1980	1990	2000	2002	2003
Índice de desarrollo humano			0,55	0,65	0,75	0,85	0,79	0,82	0,83
Población (miles)	656	812	1.199	1.758	2.302	3.050	3.925	4.089	4.169
Población Área Metropolitana (miles)	190	320	475	647	843	1.044	1.088	
Hogares pobres (%)			50	29	19	27	21	21	18
Cobertura boscosa (bosque primario, %)			56	51	29	22			
Esperanza de vida al nacer (año	s) 46,9	55,6	62,5	65,4	72,6	76,7	77,7	78,5	78,4
Mortalidad infantil (por mil nacidos vivos)	123	90	68	61	19	15	10	11	10
Desnutrición en menores de 6 años (%)			14	12	4	4	3		
Cobertura contributiva de la seguridad social (%)		8	15	39	70	82	88	87	85
Población con agua domiciliar (por mil habitantes)			640	770	860	941	974		
Analfabetismo en mayores de 12 años (%)	27	21	16	13	10	7	5		
Escolaridad promedio de la pol de 25 años y más (años)	olación	3,1	3,6	5,3	5,9		7,4		
Vehículos automotores (por mil habitantes)			37	71	193	319	665	690	
Líneas telefónicas instaladas (por diez mil habitantes)			74,2	231,8	788,2	1.028,8	2.538,1	2.768,1	2.873,1
PIB per cápita (US\$, 1990)	702	847	1.080	1.501	2.032	1.829	3.315	3.228	3.227
PEA femenina (%)		15	16	19	22	30	35	35	35
Personas activas en agricultura ((%) 66	63	59	49	35	25	20	16	15
Déficit Gobierno Central / PIB (%)	0,03	0,94	1,40	8,97	3,40	3,00	4,30	2,90
Deuda interna / PIB (%)		4,1	4,2	9,6	14,8	20,5	37,8	39,8	39,3
Remuneración de los empleado del Gobierno Central / remuner total (%)			19,7	22,7	30,6	46,5	32,4	33,5	34,9
Gastos totales del Gobierno / P	IB (%)	2,1	4,9	6,6	12,2	12,0	15,6	16,9	16,4

a/ Se utiliza el dato disponible del año o alguno cercano al inicio de la década. Fuente: Programa Estado de la Nación.

las fórmulas exitosas que ayer permitieron avanzar, ya no son suficientes; así lo muestra el cuadro 2.

Del enunciado de estos desafíos se infiere una situación crucial para Costa Rica, enfatizada por algunas tendencias demográficas. Al iniciar el siglo XXI este es un país que, por las transformaciones en la estructura de población señaladas en las ediciones sétima y octava del Informe Estado de la Nación, enfrentará en los próximos años decisiones trascendentales: o invierte en el desarrollo de su gente, o la ventaja que supone la rápida ampliación del número de personas en edad económicamente activa se verá frustrada si se ofrece a las nuevas generaciones baja preparación, condiciones inadecuadas de salud (embarazo adolescente, por ejemplo) o empleos de baja calidad. Así, se habría dejado pasar la oportunidad que para otros países significó la aceleración de su desarrollo humano en un momento de expansión de la población en edad productiva.

Ahora bien, el conjunto de esos desafíos subraya ciertas amenazas al carácter singular del desarrollo costarricense, en sus aspectos esenciales, tales como el bienestar del mayor número, cierto ideal compartido de igualdad y su relación con la vida democrática.

Costa Rica fue un reformador heterodoxo

La crisis económica de principios de los ochenta estuvo precedida por el anuncio de un cambio en el modelo de desarrollo. Luego estuvo directamente asociada a decisiones político-militares como la ruptura del Mercado Común y la reducción drástica del comercio, en el marco de un conflicto regional centroamericano. Además, el proceso de estabilización que le siguió también fue influido por aquel conflicto, pero con signo positivo: la canalización de un flujo inusitado de recursos hacia el país para sacarlo de su crisis, frecuentemente mediante lo que se llegó a llamar el Estado Paralelo. En este sentido, Costa Rica entró a la crisis en forma singular y, como se verá, también la encaró de manera heterodoxa.

Desde mediados de los ochenta, los sucesivos gobiernos aplicaron políticas económicas orientadas por un nuevo "modelo" de desarrollo basado en lo que se denominó el Consenso de Washington, esto es, la apertura comercial, la disminución del tamaño y las funciones del Estado, la promoción de exportaciones no tradicionales y la liberalización de la economía, aunque de forma un tanto conservadora.

El país efectuó importantes reformas en materia de comercio, con la apertura comercial y la aplicación de incentivos y exoneraciones que convirtieron al sector externo en el elemento dinamizador de la economía. Pero la reforma del Estado ha sido lenta y parcial, lo mismo que la transformación financiera, aunque avanzó con celeridad el establecimiento de una banca privada. Estas acciones alcanzaron para estabilizar el crecimiento en términos de empleo, pero no significaron privatización de instituciones públicas o apertura de monopolios públicos. Ninguno de los gobiernos del período 1985-2000 logró crear una coalición de fuerzas capaz de ejecutar el programa de cambios propuestos, especialmente en lo concerniente a la reforma estatal. Costa Rica vivió pues su época de reformas también en democracia, sin excluir sectores del juego político y atenida a cierto respeto a los distintos sectores.

Hay preguntas que hacer y respuestas que buscar en materia del desarrollo

El país encara esta época de decisiones sabiendo que la era de las "recetas" del desarrollo, esa ilusión de que bastaba un menú básico de pocas políticas para desarrollar una nación, concluyó con más pena que gloria. La última de estas recetas, el llamado Consenso de Washington, no generó el crecimiento prometido en América Latina y, ante las dificultades generadas por su aplicación, tuvo que transformarse para ampliar sus objetivos e instrumentos. Hoy se sabe que la tarea de desarrollar un país es ciertamente más compleja y requiere una agenda amplia, pragmática (por oposición a dogmática) e híbrida (por oposición a fundamentalista), con acciones no solo en el campo económico, sino también en el social, el político y el ambiental. La otra cosa que se sabe es que Costa Rica puede sacar provecho de su indecisión: puede aprender de los aciertos y errores de otros países latinoamericanos -eso sí- si logra vencer sus propios frenos v temores.

¿Por dónde romper el freno que detiene al país?

Junto a los desafíos mencionados en las líneas anteriores, existe un conjunto de limitaciones que se han fortalecido en las últimas décadas, entre ellas una creciente dificultad para adaptar las instituciones, asociada a un empate de fuerzas o a la presencia de múltiples actores con capacidad de veto. Tanto es así, que se ha caracterizado a Costa Rica como una sociedad frenada.

Se ha reiterado la importancia de hallar las soluciones a este *impasse* en la profundización de la democracia y la realización de cambios institucionales

Cuadro 2 Logros y desafíos de Costa Rica						
LOGROS	DESAFÍOS					
→ Se cierran brechas de educación entre géneros y se mejora la institucionalidad.	 Aminorar desigualdades de salarios y promover la participación de las mujeres. 					
→ Se consolida un sistema nacional de áreas protegi- das.	→ Lograr un ordenamiento urbano o proteger la calidad de nuestro entorno.					
→ Se conoce y se maneja mejor la biodiversidad.	Modificar tendencia en materia de contaminación y crecimiento descuidado, acelerado y poco sostenible.					
→ Se ha ampliado la gama y exigibilidad de los dere- chos ciudadanos, incrementando la oferta o promesa democrática.	→ Aumentar la capacidad de respuesta del gobierno.					
→ Se cree y se valora la democracia costarricense.	Disminuir el malestar, la crítica y el descontento y au- mentar los consensos que permitan la capacidad de adaptación y transformación.					
→ El país es tolerante y pacífico.	→ Disminuir los crecientes síntomas de violencia.					
→ Históricamente se ha reducido la pobreza, pero en los últimos años se ha estancado.	→ Articular políticas de Estado que permitan disminuir aún más la vulnerabilidad hacia la pobreza.					
→ Somos un país alfabetizado.	→ Aumentar el nivel de educación y formación integral.					
→ Se han diversificado las modalidades de enseñanza en la educación secundaria (abierta, tele-secundaria, a distancia, etc.)	→ Lograr que la educación secundaria no sea excluyente, y que tenga la calidad y diversidad suficientes para re- tener a amplios sectores de la población.					
→ Se ha logrado disminuir la deserción en secundaria, lo que ha implicado una ampliación de la cobertura.	→ Disminuir las brechas entre zonas (rural y urbana), re- giones y tipos de educación (pública y privada).					
→ Muchas de las características de los sistemas ópti- mos de seguridad social se encuentran en el sistema costarricense.	→ Persisten retos en materia de financiamiento, equidad y eficiencia.					
→ Se ha logrado estabilidad y crecimiento económico en el mediano plazo.	→ Fortalecer el bienestar y la generación de empleos de calidad, que se ha debilitado por causa de los escasos encadenamientos productivos, sociales y fiscales de los sectores más dinámicos de la economía.					
→ Las pequeñas y medianas empresas son la base de la economía, tienen una dinámica más acelerada en cuanto a empleo y generación de ingresos.	→ Lograr que las políticas públicas para su promoción sean imparciales, continuas y con recursos suficientes.					
→ Las cifras nacionales en los indicadores relacionados con ciencia y tecnología muestran un incremento fa- vorable en los últimos años.	→ Acortar la brecha con respecto a los países desarro- llados, mediante una fuerte inversión en educación científica y tecnológica, como un aspecto clave para la transformación económica.					
→ Se han construido instituciones nacionales y un Estado de derecho.	Generar aportes suficientes para financiar el desarrollo nacional.					

que encarrilen al país por una senda de progreso social duradero, cuyo aliento perdure por varias décadas. Se requiere un pueblo ilusionado, protagonista y convencido de que será partícipe de los beneficios y de que los costos que deberá pagar serán compartidos y necesarios.

De ahí que el tiempo actual, más que de culminación de un proceso, en el que se da fin a una tarea, es un tiempo crucial para tomar decisiones relevantes que beneficien a la mayoría y, como proclamó Castro Madriz, "lograr una espiga más y una lágrima menos".

B. Análisis interno

La educación universitaria costarricense ha tenido una acelerada expansión, que en los últimos quince años se ha centrado principalmente en el sector universitario privado, producto de la creación de 44 instituciones a partir de 1990.

Sin embargo, existen problemas de acceso a la educación superior universitaria, hacia la cual se orienta el sistema educativo en su conjunto, ya que tampoco hay significativas oportunidades en educación terciaria no universitaria. En este sentido, los mecanismos de adecuación de las universidades públicas han tomado en cuenta aspectos relativos tanto a la demanda económica como a la demanda social y las preferencias de los estudiantes -aunque no siempre en forma suficiente-, pero ha habido una cierta ausencia de consideraciones explícitas en torno a los requerimientos del desarrollo nacional.

La dotación de recursos para la educación superior universitaria pública ha sido la restricción principal para el crecimiento de este sector. No es sino hasta fecha reciente que la asignación de fondos estatales con este propósito incluye un componente para la expansión.

No obstante, este esfuerzo se enfrenta con la problemática de que más de la mitad de las y los estudiantes que podrían aspirar a cursar estudios superiores, al llegar al último ciclo de secundaria, ya han quedado fuera del sistema educativo. Por ello, todo proceso de admisión universitaria que busque establecer condiciones de equidad de acceso como base de su quehacer, debe partir del reconocimiento de desequilibrios sustanciales que, si bien no del todo precisados, tienen mucho que ver con la situación económica y social de la población joven del país.

Adicionalmente, investigaciones realizadas por la OPES indican que la población que egresa del nivel secundario, en una muy elevada proporción (alrededor de 95%), señala que su intención es cursar estudios universitarios. También es alto el grado de preferencia por realizar esos estudios en una de las universidades públicas del país (alrededor de 85%). No obstante, la existencia de límites definidos en la capacidad de absorción de estas instituciones y el hecho de que la admisión determina la entrada directa a carrera, hacen que, al final, el reparto de estudiantes entre universidades públicas y privadas resulte diferente al expresado por las respuestas de intención.

Otros diagnósticos de OPES muestran resultados que permiten conocer mejor la situación:

- Las y los estudiantes asumen una carga académica baja en comparación con la que se establece en los planes de estudio y lo que se estipula para un alumno de tiempo completo. En los primeros años, en promedio, la carga académica es algo superior al medio tiempo, con excepción de la Universidad Estatal a Distancia, donde el promedio es de cerca de un cuarto de tiempo. Luego el promedio avanza hacia una posición intermedia entre el medio y los tres cuartos de tiempo (entre el cuarto y el medio en la modalidad a distancia) y después del cuarto año desciende de manera distinta en cada institución. También el rendimiento académico es menor a lo que podría esperarse: los estudiantes solo aprueban alrededor del 75% de los créditos cursados. Esto, además de que prolonga la formación de los recursos humanos necesarios para el desarrollo del país, implica grandes costos económicos para las universidades, pues alrededor del 50% de los estudiantes repite al menos una materia por año.
- → El tiempo promedio para graduarse en los diferentes grados académicos muestra valores que parecen altos, especialmente si se toma en cuenta que la gran mayoría de las y los alumnos (entre el 60% y el 70%) no trabaja. El peso de los factores que podrían contribuir a esta situación no se tiene aún claro.
- → Aunque para la mayor parte de las profesiones se tiene un alto porcentaje de ocupación de los graduados recientes, existen algunas oportunidades académicas en las que la situación laboral es preocupante, pues los nuevos profesionales tienen problemas para incorporarse al mercado laboral y quienes lo logran se ubican en gran

proporción en puestos con bajo grado de relación con la carrera estudiada y en jornadas laborales inferiores a tiempo completo.

Para concluir, y a manera de resumen, en el cuadro 3 se muestran los principales desafíos que deberá enfrentar la educación universitaria estatal para fortalecer su contribución al desarrollo nacional.

Cuadro 3

Desafíos de la educación superior universitaria estatal

- Contribuir como centro de pensamiento crítico. Esta función debe ejercerla con rigor científico, responsabilidad intelectual, imparcialidad y apego a principios éticos, ya que constituye el acervo intelectual que el país necesita para reflexionar, comprender y actuar.
- Generar mayor producción de conocimiento sobre la realidad nacional y propuestas de acciones plurales y pluralistas.
- Brindar apoyos significativos para la definición de políticas públicas en educación que doten a las personas de capacidades y habilidades que les permitan incorporar mayor conocimiento a sus actividades. El conocimiento es un activo cada vez más importante para el desarrollo.
- Desarrollar mejores mecanismos para la conducción y orientación sistémica de su vinculación con los sectores productivos, así como para los procesos asociados de seguimiento y la rendición de cuentas. En particular, reforzar criterios explícitos sobre la adecuación de la oferta universitaria, en relación con los requerimientos del desarrollo.
- Fortalecer su capacidad como formadora de recursos humanos, para cumplir con los más altos estándares de calidad.
- → Contribuir al desarrollo nacional y regional por medio de sus núcleos de investigación científica y tecnológica, en estrecha colaboración con los sectores productivos.
- Colaborar en el mejoramiento de la calidad de los niveles educativos de primaria y secundaria, con especial énfasis en los programas y en la formación de docentes.
- Convertir los resultados de la evaluación, como instrumento de gestión, en una herramienta útil para hacer más expedita, eficiente y eficaz la toma de decisiones orientada a garantizar la calidad.
- Fortalecer su vínculo con las comunidades, a fin de obtener conocimiento directo sobre necesidades sociales que luego puedan convertirse en temas por atender mediante actividades de investigación y desarrollo.
- Propiciar el establecimiento de parques tecnológicos e incubadoras de empresas, así como facilitar actividades curriculares que promuevan el acercamiento de las y los estudiantes a las empresas, como un mecanismo para que la investigación universitaria llegue a ellas.
- → Incorporar en los planes de estudio el espíritu emprendedor, de manera que se estimule en las y los estudiantes la creación de sus propias empresas y, por ende, la generación de empleo.
- Atender los cambios en los perfiles profesionales, lo cual implica ajustes en los planes de estudio y modificaciones en los métodos de enseñanza.



Marco estratégico

A. Misión

El Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal tiene como propósito fortalecer la coordinación y la colaboración entre las instituciones que lo conforman, para que estas promuevan con excelencia las transformaciones que requiere la sociedad costarricense por medio de la realización de sus actividades sustantivas, con el propósito de alcanzar un desarrollo integral, autónomo, sostenible y equitativo, fundamentado en la calidad, las normas éticas, humanistas, el respeto por los derechos humanos y el ambiente; y contribuir en la construcción de un país democrático, solidario, justo, próspero y libre.

B. Visión

El Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal costarricense constituirá un espacio estratégico de reconocido liderazgo, en la generación y transmisión del conocimiento, en la formación de seres humanos integrales que ejerzan una profesión con un alto nivel de desempeño, y en la creación y promoción de nuevas oportunidades para el desarrollo social, cultural, político, económico, ambiental y científico de la nación.

C. Principios y valores

Para el cumplimiento de la misión y la visión del Sistema, es indispensable incorporar a su quehacer principios y valores comunes que guíen cada una de sus acciones.

- → Excelencia: búsqueda y compromiso con la calidad y la efectividad en todas las actividades.
- → Transparencia: actuación permanente en el marco

de los principios éticos, morales y jurídicos para la construcción de entornos honestos y confiables.

- → Pertinencia: dar una respuesta apropiada a las necesidades de la sociedad. Está en función de la adecuación de las acciones del Sistema al compromiso de atender los desafíos, retos y requerimientos de la sociedad.
- → Formación humanística: compromiso con la formación integral de la persona, en todos sus alcances y dimensiones.
- → Formación científica: aplicación rigurosa de los conocimientos científicos en las actividades del quehacer universitario.
- → Equidad: creación de condiciones para que la población tenga oportunidades de recibir servicios educativos con calidad, eliminando cualquier tipo de discriminación.
- → Innovación y creatividad: búsqueda y generación de estrategias y acciones significativas para enfrentar los nuevos retos, de manera que la sociedad pueda obtener de ellos los máximos beneficios.

D. Lineamientos estratégicos

A continuación se presentan los lineamientos estratégicos que enmarcan los objetivos y acciones propuestas en este PLANES y que serán ejecutados por las instituciones que conforman el Sistema. Los mismos están organizados con base en los cinco ejes estratégicos que se enuncian al inicio de cada acápite.

1. Pertinencia e impacto

Comprende el papel que la educación superior universitaria estatal desempeña en la sociedad y lo que esta espera de aquella; alude a la capacidad de las instituciones para responder tanto a las demandas y necesidades del país, como a las del nuevo orden mundial, con diversas perspectivas, instrumentos y modalidades.

Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal:

- 1.1 Innovarán y desarrollarán los programas académicos mediante la retroalimentación producto de la investigación, la extensión y acción social y la evaluación continua, asegurando así su pertinencia para el mejoramiento integral de la sociedad.
- 1.2 Fortalecerán la vinculación y desarrollarán nuevas formas de relacionarse con el sector externo nacional e internacional, de manera que las universidades estatales puedan incorporar las nuevas tendencias a los programas docentes, de investigación, de extensión y acción social.
- 1.3 Apoyarán los esfuerzos del país por elevar la calidad y la cobertura de la educación.
- 1.4 Coadyuvarán al desarrollo integral de las diferentes regiones del país, fortaleciendo el aporte de las instituciones de educación superior universitaria estatal, promoviendo el trabajo de impacto significativo en los procesos de desarrollo económico, social, cultural y ambiental.
- 1.5Fortalecerán la acción conjunta en el campo de la educación continua.
- 1.6 Contribuirán con el desarrollo integral sostenible de la sociedad, en un marco de solidaridad y armonía entre el ser humano y la naturaleza.
- 1.7 Promoverán un nuevo estilo de cooperación sobre la base de la solidaridad y el respeto mutuo, que propicie el fortalecimiento de las comunidades académicas y científicas y revierta la tendencia de la fuga de competencias.

2.Calidad

Es un concepto totalizante y multidimensional, que depende en gran medida del marco contextual de un sistema, de la misión institucional, de las condiciones y normas de una disciplina dada. La calidad de la educación se define a través de su ajuste con las demandas de la sociedad, que cambian con el tiempo y el espacio.

Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal:

- 2.1 Fundamentarán el desarrollo académico de las instituciones en la integración de sus tres componentes principales: docencia, investigación, extensión y acción social.
- 2.2 Promoverán procesos de desarrollo curricular en los ámbitos de diseño, administración y evaluación curricular, que propicien un mejoramiento en la calidad de la docencia universitaria y un desarrollo óptimo de las potencialidades de las y los estudiantes.
- 2.3 Promoverán la excelencia académica, mediante la innovación metodológica y la dotación de los recursos y condiciones que se requieren para el logro de una respuesta institucional apropiada a las características y necesidades del contexto actual.
- 2.4 Procurarán ofrecer las mejores condiciones laborales para favorecer la contratación de personal idóneo y su permanencia.
- 2.5 Promoverán el mejoramiento de los procesos de formación, capacitación y actualización del personal académico, según los requerimientos de las áreas estratégicas.
- 2.6 Generarán las condiciones para favorecer la movilidad interuniversitaria de académicos y dar sustento a los proyectos estratégicos para el desarrollo nacional.
- 2.7 Fortalecerán el desarrollo integral del recurso humano, mediante programas específicos que contribuyan a su realización personal, profesional y laboral para brindar servicios de alta calidad.

- 2.8 Fortalecerán la excelencia y la gestión académica por medio de los procesos de evaluación continua y acreditación en las funciones sustantivas.
- 2.9 Impulsarán el mejoramiento continuo de la calidad y la transparencia en la formación universitaria del país, por medio de una estrategia para la comprobación de la calidad de las carreras que ofrecen las instituciones universitarias y para la información sobre dichos extremos a la sociedad en general.

3. Cobertura y equidad

Comprende el conjunto de políticas y acciones que aseguren el acceso, la permanencia y el éxito académico, basado en los méritos, la capacidad y los esfuerzos de las y los estudiantes, con igualdad de oportunidades.

Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal:

- 3.1 Establecerán políticas conjuntas de admisión, permanencia y graduación.
- 3.2 Coadyuvarán en la consolidación de un sistema de admisión basado en la equidad de oportunidades y en criterios de mérito y vocación profesional.
- 3.3 Favorecerán la permanencia y el avance exitoso de los estudiantes provenientes de diferentes sectores sociales y de diversas regiones del país.
- 3.4 Promoverán una concepción y una práctica de vida estudiantil que reconozca el papel protagónico del estudiantado en la construcción de la vida universitaria.
- 3.5 Impulsarán el análisis de las temáticas relacionadas con la efectividad del proceso de formación humanística y profesional de los estudiantes universitarios.
- 3.6 Proyectarán acciones para insertar grupos consolidados de estudiantes en las comunidades, especialmente en lo relacionado con grupos vulnerables.

4. Ciencia, tecnología e innovación

La ciencia, la tecnología y la innovación son aspectos que deben estar integrados en el sistema universitario, y orientarse a desarrollar todas las regiones y sectores nacionales, por medio de su generación, adaptación y utilización.

Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal:

- 4.1 Fortalecerán el proceso de enseñanza-aprendizaje, la investigación, la extensión y la acción universitaria aprovechando el desarrollo tecnológico, mediante la utilización de tecnologías de información y comunicación que faciliten la excelencia académica.
- 4.2 Impulsarán el proceso de innovación tecnológica como elemento fundamental en la estrategia de desarrollo del país.
- 4.3 Fortalecerán las ciencias a nivel teórico y práctico, como parte del proceso de formación de profesionales innovadores.
- 4.4 Establecerán estrategias y acciones orientadas a consolidar la investigación como soporte fundamental de la actividad académica.
- 4.5 Integrarán esfuerzos que permitan el fortalecimiento del Sistema Bibliotecario de la Educación Universitaria Estatal.
- 4.6 Incrementarán la capacidad nacional en el campo científico y tecnológico mediante la formación de recurso humano de muy alto nivel y proporcionando las condiciones adecuadas para su desarrollo.
- 4.7 Incrementarán el componente de investigación en posgrado, con miras a fortalecer procesos de excelencia.
- 4.8 Actualizarán los programas académicos mediante el uso de tecnologías de información y comunicación, fomentado la utilización de redes nacionales e internacionales.
- 4.9 Fortalecerán la investigación universitaria ligada estrechamente con las problemáticas nacionales y con los requerimientos de los diferentes sectores.

5. Gestión

Comprende las actividades relacionadas con las dimensiones administrativa y académica, que buscan un desempeño profesional ágil, transparente y que contribuya al mejoramiento de la calidad y la efectividad institucional.

Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal:

- 5.1 Promoverán la planificación de la educación superior universitaria de manera tal que garantice el cumplimiento de los objetivos básicos de excelencia académica y del efectivo uso de los recursos.
- 5.2 Promoverán la cultura de rendición social de cuentas de todas las autoridades y funcionarios universitarios, la cual constituirá una práctica primordial que permitirá mostrar el resultado global del quehacer institucional, así como el

uso transparente y eficiente de los recursos públicos.

- 5.3 Fortalecerán la autonomía universitaria, no solo frente al Estado sino también frente a otras fuerzas sociales, políticas e ideológicas que pretendan limitarla, ya que la autonomía institucional y la libertad académica constituyen pilares fundamentales de las instituciones de educación superior.
- 5.4 Impulsarán la modernización de la gestión universitaria en las áreas en que ello resulte pertinente de acuerdo con la naturaleza de las funciones académicas, contribuirán al mejoramiento de su calidad.
- 5.5 Fortalecerán y consolidarán la generación de recursos adicionales a los recibidos del Estado.